



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-45-89
---	---------------------	--

TOMO CXLIV HERMOSILLO, SONORA JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1989 No. 12

G O B I E R N O E S T A T A L

SECRETARIA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA. Resolución Número Diecisiete, mediante la cual el Poder Ejecutivo, por conducto de esta Secretaría, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparta el Instituto "Ricardo Flores Magón", de la Ciudad de Caborca, Sonora.	3 a 6
Resolución Número Dieciocho, mediante la cual el Poder Ejecutivo, por conducto de esta Secretaría, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparta el "Instituto de Enseñanza Superior en Ciencias Computacionales", de esta Ciudad Capital.	7 a 10

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES.	11 a 19
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ.	11
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (2)	12,16
HECTOR JUVENTINO JIMENEZ QUIJADA.	13
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.	"
RAMON LOPEZ RUSSELL.	"
LIC. FRANCISCO RODOLFO NORIEGA NORIEGA.	"
JUANITA FIGUEROA LEYVA.	"
JORGE BLAS ALMADA RODRIGUEZ.	14
LIC. ALVARO LOPEZ OCHOA.	"
LIC. FRANCISCO JAVIER GALVAN ACUÑA.	"
LIC. RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO.	"
FELICIANO ANAYA WYNANNS.	15
HERIBERTO ORDUÑO VELAZQUEZ.	"
JUAN DE DIOS ROSAS ESPINOZA.	"
ALEJANDRO ESPINOZA VELAZQUEZ.	"
JOSE MANUEL LAMADRID DURON.	16
LIC. CARLOS A. RUINK Y SOCIO.	"
MANUEL FONTES CHIAPA.	"
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.	"
BIENES DE JOSE RICARDO ARAIZA IBARRA (AVISO NOTARIAL). ..	17
BIENES DE ANA OCHOA DE RODRIGUEZ.	"
BIENES DE RODOLFO PEREZ JARA E INOCENCIA HERRERA NAVA. ..	"
BIENES DE VICTORIANO VAZQUEZ AGUIRRE.	"
BIENES DE ANTONIO ORTEGA ORTEGA.	"
BIENES DE SOTERO REYES NAVARRO.	"
BIENES DE MARIA LUISA FARRELL VDA. DE TIZNADO.	18
BIENES DE ROSARIO ARMENTA VALENZUELA.	"
BIENES DE MERCEDES MURILLO VERDUGO DE VERDUGO.	"
BIENES DE CANDELARIO ZORRILLA.	"
BIENES DE JUANA MIRANDA RUIZ.	"
BIENES DE MANUEL GERMAN RUIZ JIMENEZ.	"
BIENES DE MARIA TERESA DEL SOCORRO SERRATO PORCHAS. ..	"
BIENES DE ARTIDORO LEYVA IBARRA.	"
MARIA REYES BARRON VDA. DE MORALES.	19
CARMEN VALENZUELA VALENZUELA.	"

HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE -
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

RESOLUCION NÚMERO DIECISIETE POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y -
CULTURA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS -
QUE IMPARTA EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, CON DOMICILIO EN --
CALLE 17 OESTE, No. 120, COLONIA DEPORTIVA, EN LA H. CIUDAD DE CA-
BORCA, SONORA.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES
XIV Y XV, DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONO-
RA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRE-
TARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGAR, NEGAR O RETIRAR DIS-
CRECIONALMENTE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTAN LOS PAR-
TICULARES; QUE EL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 DE -
LA PROPIA LEY ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RÍGE LA PARTICIPACIÓN -
DE LOS PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE
DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL
DE ESTUDIOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, SE INCORPORÓ A
LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL DÍA DIECISIETE DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON LAS CARRERAS DE TÉCNI-
CO EN CONTABILIDAD Y SECRETARIA EJECUTIVA CON CLAVE 26 PET 00040.

TERCERO: LAS CARRERAS EXPRESADAS EN EL PUNTO ANTERIOR SE -
HAN VENIDO CONSIDERANDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CON LA MISMA -
CLAVE.

CUARTO: QUE EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN SATISFACE
LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA -
EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO -
DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR QUE IM--
PARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LE SEAN APROBADOS
Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL PUESTO QUE:

A). EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, ESTÁ REGISTRADO -
ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO INSTITUTO -
DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CON CLAVE 931105 Y CLAVE DEL REGISTRO --
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GATE-510906812, SEGÚN LA SOLICITUD DE -
FECHA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL CUAL --
TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR --
TERMINAL EN LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y SECRETARIA
EJECUTIVA.

B). EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, HA VENIDO DESEMPEÑANDO LEGALMENTE LA FUNCIÓN EDUCATIVA DE TIPO MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD TERMINAL, TAL COMO SE MANIFIESTA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE DOCUMENTO.

C). EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, CUENTA CON EDIFICIO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DEMÁS INSTALACIONES NECESARIAS, -- QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

D). EL C. PROFESOR ELEUTERIO GARCÍA TOBANI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, CON DOMICILIO EN CALLE 17 OESTE, No. 120, COLONIA DEPORTIVA, EN LA H. CIUDAD DE CABORCA, SONORA, SE HA OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, LA -- LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE --- ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

E). LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL PROFESOR ELEUTERIO GARCÍA TOBANI, DIRECTOR DEL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, EN LA H. CIUDAD DE CABORCA, SONORA, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA -- SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

F). QUE EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, EN LA H. CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y SECRETARÍA EJECUTIVA Y TIENE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR -- EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, -- 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 11 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN DICHTAR LA SIGUIENTE.

R E S O L U C I O N:

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, -- OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, DENOMINADA INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, CON DOMICILIO EN CALLE 17 OESTE, No. 120, COLONIA DEPORTIVA, EN LA H. CIUDAD DE CABORCA, --

SONORA.

SEGUNDO: EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y SECRETARÍA EJECUTIVA, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, ESTANDO FACULTADO PARA EXPEDIR DIPLOMA DE PROFESIONAL TÉCNICO.

TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS AUTORIZADAS DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

CUARTO: EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN CONTRAVENIR A LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CARRERAS TÉCNICAS TERMINALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

SEXTO: EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTUDIAR LA CARRERA TÉCNICA QUE EN ÉL SE IMPARTA. EL NÚMERO DE BECADOS NO SERÁ MENOR AL 10% DEL TOTAL DE SU ALUMNADO Y SU GESTIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA EN EL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA AL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, TENDRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTE FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, SURTE EFECTO POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO A CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN EN -
LO QUE CORRESPONDA A QUIENES CURSAN EN LA ACTUALIDAD LAS CARRERAS -
EXPRESADAS EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA, ASÍ COMO A QUIENES HABIÉNDOLAS
CURSADO SOLICITEN SU DIPLOMA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE COMUNICARÁ EL CONTENIDO DEL -
MISMO AL INSTITUTO RICARDO FLORES MAGÓN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PROFESOR ERNESTO LOPEZ RIESGO CON LA ASISTENCIA DEL C. PROFESOR Y LICENCIADO JESUS TORRES GALLEGOS, SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR.



Publicación electrónica
sin validez oficial

HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

RESOLUCION NÚMERO DIECIOCHO POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y - CULTURA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ROMERO Y AVENIDA JUAN DE DIOS PEZA, EN HERMOSILLO, SONORA.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA -- SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGAR, NEGAR, O RETIRAR DISCRECIONALMENTE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTAN LOS PARTICULARES; QUE EL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 DE LA LEY, ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE - SE DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS - COMPUTACIONALES, SE INCORPORÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HOY SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, EL DÍA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, CON LA CARRERA DE TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE DATOS, CON CLAVE XXVI-EPUDX/015.

TERCERO: LA CARRERA EXPRESADA EN EL PUNTO ANTERIOR SE HA VENIDO CONSIDERANDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CON LA MISMA CLAVE.

CUARTO: QUE EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE - LE SEAN APROBADOS Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL PUESTO QUE:

A). EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, ES UNA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, LEGALMENTE ESTABLECIDA SEGÚN ACTA NOTARIAL DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS --- OCHENTA Y NUEVE, SUSCRITA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 LIC. ALFREDO FLORES PÉREZ, Y PRESENTADA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, - EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, BAJO EL

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DE LA SECCIÓN COMERCIO R.O. NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, EL CUAL TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE DATOS.

B). EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, HA VENIDO DESEMPEÑANDO LEGALMENTE LA FUNCIÓN EDUCATIVA DE TIPO MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD TERMINAL, TAL COMO SE MANIFIESTA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE DOCUMENTO.

C). EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, CUENTA CON EDIFICIO ARRENDADO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DEMÁS INSTALACIONES NECESARIAS QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

D). EL C. LIC. ALBERTO LÓPEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ROMERO Y AVENIDA JUAN DE DIOS PEZA, HERMOSILLO, SONORA, SE HA OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

E). LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO LÓPEZ HERRERA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, EN HERMOSILLO, SONORA, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

F). QUE EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, EN HERMOSILLO, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE DATOS Y TIENE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 11 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN DICTAR LA SIGUIENTE

RESOLUCION:

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, -- OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL DENOMINADA INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ROMERO Y AVENIDA JUAN DE DIOS PEZA, HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO: EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE DATOS, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, ESTANDO FACULTADO PARA EXPEDIR DIPLOMA DE PROFESIONAL TÉCNICO.

TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA CARRERA AUTORIZADA DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

CUARTO: EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE SIN CONTRAVENIR A LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CARRERAS TÉCNICAS TERMINALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO: EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTUDIAR LA CARRERA TÉCNICA QUE EN ÉL SE IMPARTA. EL NÚMERO DE BECADOS NO SERÁ MENOR AL 10% DEL TOTAL DE SU ALUMNADO Y SU GESTIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

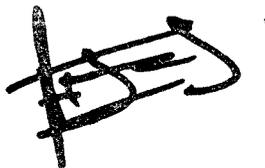
OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, TENDRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTE FUNCIONE CONFORME A LAS

DISPOSICIONES VIGENTES Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, SURTE EFECTO POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO A CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, - 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO - DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN EN LO QUE CORRESPONDA A QUIENES CURSAN EN LA ACTUALIDAD LA CARRERA -- EXPRESADA EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA, ASÍ COMO A QUIENES HABIÉNDOLA CURSADO SOLICITEN SU DIPLOMA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE COMUNICARÁ EL CONTENIDO DEL - MISMO AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PROFESOR ERNESTO LOPEZ RIESGO CON LA ASISTENCIA DEL C. PROFESOR Y LICENCIADO JESUS TORRES GALLEGOS, SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR.



E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente No.859/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil - promovido por EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, en contra de FRANCISCO MARTINEZ DIAZ INFANTE, el C. Juez señaló las 13:30 hrs. del día lunes 28 de agosto de 1989, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera y pública almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

Solar No. 1 Zona "A" de la manzana XXVIII del Fraccionamiento Huatabampito con superficie de 350.00 mts.2, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 14.00 mts. con avenida principal, al Sur en 14.00-mts. con zona federal marítima, al Este en 25.00 mts. con Calle No.XVIII y al Oeste en 25.00 mts. con solar No.2.

Sirviendo como base de remate la cantidad de: \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) Siendo postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicho avaluo pericial,

Terreno rústico ubicado en el predio Alvarez Hermanos del Municipio de Huatabampo Sonora, con superficie de 21.50-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte del monumento 68 al monumento 80 en 850.00 mts. con propiedad de Felipe Borbón, al Sur 350.00 mts. del monumento 84 al monumento 85 con terreno de Armida Dozal, al Este en 500.00 mts. del monumento 80 al monumento 85 con propiedad de Armida Dozal y al Suroeste en 710.00 mts. con predio Buatapari,

Sirviendo como base de remate la cantidad de: \$96'750,000.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicho avaluo,

Terreno rústico dentro de la fracción media del lote 11 del Fraccionamiento del predio Buaytópari del municipio de Huatabampo Sonora, con superficie de 44-00-00 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

LADOS EST. P.V.	DISTANCIAS	RUMBOS ASTR.	VS.	C O O R D E N A D A S : -			
				Y	S	X	
0 1	1032.50 mts.	N45°52'W	1	+ 718.96	-	741.05	
1 2	426.15 "	N44°08'E	2	+ 1024.82	-	444.31	
2 3	1032.50 "	S45°52'E	3	+ 305.86	+	296.74	
3 0	426.15 "	S44°08'W	0	0.00		0.00	

Sirviendo como base de remate la cantidad de: \$163'000,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las 2/3 partes del avaluo,

Por lo que se convoca a postores por este conducto para que inter vengan, sirviendo como base total del remate de los inmuebles la cantidad de: \$261'850,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES -- OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad precio del avaluo pericial, PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Hermosillo, Son., a 10 de Julio de 1989.

A1394 11 12 13 SERGIO BAYLIS BERNAL
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

E D I C T O S:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACION
AL DE MEXICO, S.N.C., EN CONTRA DE RENE CHACON CUENCA Y/O
INTERCIRCUITOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE MEXICO, S,C,L.
ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: - - - - -

LOTE TERRENO Y CONSTRUCCION DE OFICINAS Y BODEGA UBICA
DO EN EL CAMINO AL AEROPUERTO FEDERAL, FRENTE AL RASTRO--
MUNICIPAL ESTA CIUDAD GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: - - - - -

NORTE: 34.90 METROS CON CIA SANALONA
SUR: 44.72 METROS CON CIA. SANALONA
ESTE: 35.12 METROS 5.60 M. y 4.78.METROS.CON AMACO AZ.
OESTE: 40.12 METROS CON PROP. AEROPUERTO.

SUPERFICIE TOTAL: 1518.843 METROS CUADRADOS.

NORTE: 61.42 METROS, 8.40 METROS, 5.20 METROS CON --
AMACO AZ.

SUR: 68.44 METROS CON CIA. SANALONA.
ESTE: 12.88 METROS CON CARRT. AEROPUERTO.
OESTE: 4.78 METROS CON AMACO.
SUPERFIEE TOTAL DE: 342.48 METROS CUADRADOS.

SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$168'000
(CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NA-
IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELE
DIEZ HORAS DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ES
FONDO. EXPEDIENTE. 428/89. CONVOCASE POSTORES.- - - - -



GUAYMAS, SONORA, JUNIO 20 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: SRA. FRANCISCA EMMA PEREZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 710/88, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, PROMOVIDO POR HECTOR JUVENTINO JIMENEZ - QUIJADA EN CONTRA DE USTED, EN AUTO PUBLICADO EN LISTA EL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR IGNORAR DOMICILIO, - MANDOSE EMPLAZAR A PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, PUBLICANDOSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL ESTA CIUDAD, PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN TERMINO DE SESENTA DIAS, QUE EMPEZARAN A CORRER A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PREVINIENDOSELE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES, AUN LAS PERSONALES, HARANSE POR CEDULA, SE FIJE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, ESTA A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.-

HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE JULIO DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL
RUBRICA

A1404 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 1460/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. CONTRA RUBEN URBALEJO MENA Y RUBEN URBALEJO LEYVA. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN FRACCION DEL LOTE 6, MANZANA 27, URBANIZABLE 38, DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE 297.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11 METROS CON CALLE ALAMOS; SUR, 11 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 17 y 18; ESTE, 27 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 5; OESTE, 27 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 6. - CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$59'154,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON REDUCCION DEL 20% DE SU VALOR. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIA 31 DE AGOSTO AÑO EN CURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, JULIO 3 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1405 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO AL C. FLORENTINO ALMANZA REYES.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, PROMOVIDO POR EL C. - RAMON LOPEZ RUSSELL, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que quisiere hacer valer y señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad y de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones se le harán en los estrados de este juzgado, - AUN LAS PERSONALES. EXPEDIENTE NUMERO 910/88.-

H. CABORCA, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 1989
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL RAMO CIVIL.
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A1410 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 113/89,- PROMOVIDO POR EL LIC. FRANCISCO RODOLFO NORIEGA NORIEGA EN CONTRA DE RAFAEL MURRIETA YESCAS. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 46,308 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.62 MTS., CON CALLE BIZANI; SUR, 13.62 METROS CON SOLAR ONCE Y DOCE; ESTE, 34 METROS CON SOLAR TREINTA Y CUATRO; OESTE, 34 METROS CON SOLAR CUATRO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 22516, VOLUMEN 47, SECCION I, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986. AVALUO TOTAL: \$53'818,560.00.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.-

H. CABORCA, SONORA, JULIO 11 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO EN EL RAMO CIVIL
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A1414 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ABEL CARDENAS VALENCIA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO - PROMOVIDO POR JUANITA FIGUEROA LEYVA, - HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, APERCIBIDO QUE DE

NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 796/89.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A1411 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ANA NIDIA ALBOR CASTRO. AUTO, JUNIO 29 AÑO EN CURSO, ADMITIOSE DEMANDA O.C. (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JORGE BLAS ALMADA RODRIGUEZ EN SU CONTRA. EMPLASELE CONTESTE DEMANDA TERMINO CUARENTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION, ESTE JUZGADO. EXP. 462/89.-

H.NOGALES, SONORA, A 3 DE AGOSTO DE 1989
LA C.SECRETARIA SEGUNDA
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1416 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EXP. 1246/88, JUICIO EJEC.MERC. PROMOVIDO LIC. ALVARO LOPEZ OCHOA, END. EN PROC. DE JORGE ANGULO SALDIVAR CONTRA LEONARDO GALAZ SILVA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERCERA PARTE (1/3) PREDIO RUSTICO PROPIO AGRICULTURA LOCALIZADO FRACCION NORTE LOTE 36, BLOCK 903 (ANTES 20), FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SON., SUPERFICIE TOTAL 9-00-00 HAS., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 200 MTS. CON LOTE 26; AL SUR, 200 MTS. CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE 36; AL ESTE, 450 MTS. CON LOTE 35; Y AL OESTE, 450 MTS. CON LOTE 37. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE TREINTA MILLONES DE PESOS M.N., FIJANDOSE ONCE HORAS DIA 31 DE AGOSTO PROXIMO, TENGA VERIFICATIVO OFICINAS JUZGADO, ESTA DILIGENCIA. -

CD. OBREGON, SON., A 2 DE AGOSTO DE 1989
LA SEGUNDA SECRETARIA DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
RUBRICA

A1419 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NO. 398/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO JAVIER GALVAN ACUÑA, ENDOSATARIO EN

PROCURACION DE FERNANDO VILLAESCUSA SANCHEZ EN CONTRA DE MANUEL ENRIQUE ROMERO DOMINGUEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION Y LOTE UBICADA EN ESQUINA DE LIBERTAD Y MANUELA ORDOÑEZ DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - NORESTE, 15.74 METROS CON CALLE LIBERTAD; SURESTE, 17.40 METROS CON CALLE MANUELA ORDOÑEZ; SUROESTE, 16.50 METROS CON LOTE NO. 3 y NOROESTE, 18.10 METROS CON LOTE NO. 1. CONSTA DE DOS RECAMARAS, SALA, - RECIBIDOR, CUARTO DE SERVICIO, BAÑO. - CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES PARA EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: - \$39'990,000.00 TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-

AGOSTO 2 DE 1989.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. TOMAS ROMERO LOPEZ.
RUBRICA

A1423 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE No. 2080/87 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DEL SR. ALBERTO CAZAREZ FLORES, C. JUEZ SEÑALO LAS 13.00 HORAS DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1989, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION No. 11, CON SUPERFICIE DE 586.24 METROS CUADRADOS DE LA MANZANA 289, ZONA 01, DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 13.90 METROS, CON AVENIDA LEONA VICARIO; AL SURESTE, EN 41.55 METROS CUADRADOS CON LOTE 10; AL SUROESTE, EN 14.00 METROS CON LOTE 4; AL NORESTE, EN 42.10 METROS CON LOTE No. 12. AVALUO \$19'792,400.00.- SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$19'792,400.00 Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA. HAGASE SU PUBLICACION, CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 2 DE 1989.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
C. RENE RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA

A1417 12 14 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

FELICIANO ANAYA WYNNANS PROMOVIO EXPEDIENTE 945/89, ACREDITAR PRESCRIPCION - ADQUISITIVA CONVERTIRSE PROPIETARIO - FRACCION NORTE LOTE 8 Y LOTES COMPLETOS 9 Y 10 DE LA MANZANA 17 FUNDO LEGAL ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 1000 METROS CUADRADOS, COLINDANDO NORTE 40 METROS - CON CALLE BAJA CALIFORNIA; SUR EN 40 - METROS CON FRACCION SUR LOTE 8 PROPIEDAD ERNESTINA GARCIA VDA. DE URBINA; - ESTE 25 METROS PROPIEDAD DE GILBERTO - LIMON ESPINOZA; OESTE 25 METROS CON AVENIDA FRANCISCO I MADERO; SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS AGOSTO 17 PRESENTE AÑO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 - FRACCION III CODIGO DE PROCEDIMIENTOS - CIVILES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A1343 6 9 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

HERIBERTO ORDUÑO VELAZQUEZ PROMOVIO EN EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, EXPEDIENTE No. 1035/89, INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR ADQUISICION POR PRESCRIPCION Y CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE LA FRACCION OESTE NORTE DEL LOTE UNO, DE LA MANZANA No.46, DEL FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE, ACTUALMENTE COLONIA BENITO JUAREZ, CON SUPERFICIE DE 244.50 MTS. CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.30 METROS CON CALLE CUAUHEMOC; AL SUR, EN 16.30 MTS. CON POSESION DE AURELIO SANCHEZ; AL ESTE, EN 15.00 MTS. CON TERRENO DE ALEJANDRO ESPINOZA VELAZQUEZ; Y AL OESTE, EN 15.00 MTS. CON LOTE NUMERO DIEZ DE LA MISMA MANZANA, - SEÑALANDOSE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1989, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL HACIENDOSE PUBLICA LA DENUNCIA DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUMPLIENDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 664 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS - CIVILES PARA NUESTRO ESTADO. PARA PUBLICARSE EN: EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 3 PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS DE INTERVALO CADA UNO. EN ESTRADO DE ESTE JUZGADO, AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y PERIODICO LOCAL.

CD. OBREGON, SONORA, 12 DE JULIO DE 1989
C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A1345 6 9 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUAN DE DIOS ROSAS ESPINOZA PROMOVIO EN EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, EXPEDIENTE No. 1034/89, INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR ADQUISICION POR

PRESCRIPCION Y CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE LA FRACCION ESTE NORTE DEL LOTE No.1, DE LA MANZANA No.46, DE LA COLONIA PLANO ORIENTE ACTUALMENTE COLONIA - "BENITO JUAREZ" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 129.00 METROS 2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.60 MTS. CON LA CALLE CUAUHEMOC; AL SUR EN 8.60 MTS. CON POSESION DE AURELIANO SANCHEZ; AL ESTE EN 15.00 MTS. CON TERRENOS DE CANDELARIO FIGUEROA; Y AL OESTE EN 15.00 MTS. CON TERRENOS DE ALEJANDRO ESPINOZA VELAZQUEZ; SEÑALANDOSE A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1989, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL HACIENDOSE PUBLICA LA DENUNCIA DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUMPLIENDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 664 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES - PARA NUESTRO ESTADO. PARA PUBLICARSE EN: EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 3 - PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS DE INTERVALO CADA UNO, EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y PERIODICO LOCAL.

CD. OBREGON, SONORA, 12 DE JULIO DE 1989
C. SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
RUBRICA

A1346 6 9 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

ALEJANDRO ESPINOZA VELAZQUEZ PROMOVIO - EN EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, EXPEDIENTE No.1033/89 INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR ADQUISICION POR PRESCRIPCION Y CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE LA FRACCION CENTRAL NORTE DEL LOTE No.1, DE LA MANZANA No.46, DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, DEL FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 186.00 M2. Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.40 MTS. - CON CALLE CUAUHEMOC; AL SUR, EN 12.40 MTS. CON POSESION DE AURELIANO SANCHEZ; AL ESTE EN 15.00 MTS. CON PARTE RESTANTE DEL LOTE No.1 Y AL OESTE EN 15.00 MTS. CON PORCION OESTE DEL MISMO LOTE - No.1, DE LA MISMA MANZANA, SEÑALANDOSE A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1989, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL HACIENDOSE PUBLICA LA DENUNCIA DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUMPLIENDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 664 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO. PARA PUBLICARSE EN: EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 3 PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS DE INTERVALO CADA UNO. EN ESTRADO DE ESTE JUZGADO, AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y PERIODICO LOCAL.

CD. OBREGON, SONORA, 12 DE JULIO DE 1989
C. PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A1347 6 9 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO -
EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO
1773/82 PROMOVIDO POR JOSE MANUEL LAMA-
DRID DURON, CESIONARIO DE BANCA SERFIN,
S.N.C., CONTRA JUAN MANUEL VALENZUELA -
MARTINEZ, FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL
DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y NUEVE, TENGA LUGAR SEGUNDA -
ALMONEDA DE REMATE SIGUIENTE BIEN: A -
LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE -
REVOLUCION NUMERO 203, SUPERFICIE 980.
28 METROS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-
DANCIAS: NORTE, 61.47 MTS., CON PRO-
PIEDAD DE MANUEL TRIGUERAS; SUR, 40/07,
11, 15 y 9.45 METROS (LINEA QUEBRADA),
MANUEL TRIGUERAS; ESTE, 18.25 METROS, -
CON CALLE REVOLUCION; OESTE, 13.40 ME-
TROS, HERIBERTO AJA y 5.75 METROS CON -
PROPIEDAD DEL MISMO. SIRVIENDOSE DE -
BASE PARA REMATE: \$7'020,000.00 Y POS-
TURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS -
PARTES, MENOS EL 20% DE TASACION.-

HERMOSILLO, SON., JULIO 31 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL
RUBRICA

A1393 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -
POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., -
EN CONTRA DE ALMA TERESA RICARDO LEON
Y ANTONIO GARIBAY MADRIGAL. ORDENOSE -
SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE :
FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN -
CALLE 14, ENTRE AVENIDAS 12 y 13, MAN-
ZANA 132, CASA NUMERO 81 DE ESTA CIUDAD
Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 48.00 -
METROS CON CARMEN IBARRA VDA. DE ABAROA;
SUR, 48.00 METROS CON LA SUCESION A -
BIENES DE DE ADELAIDA ALVAREZ; ESTE, -
17.50 METROS CON JULIO MARIEL; OESTE, -
17.50 METROS CON CALLE 14. SUPERFICIE -
TOTAL: 820.00 METROS CUADRADOS. SERA -
DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL
DE: \$119'500,000.00 (CIENTO DIECINUEVE
MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA -
NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DI-
LIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HO-
RAS DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN -
CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES.
EXPEDIENTE 252/89.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 27 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A1396 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 136/89, JUICIO EJECUTIVO -
MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO CAR-

LOS A. RUINK Y SOCIO, ENDOSATARIOS EN
PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. EN CON-
TRA DE RAMIRO MIGUELES ORTEGA. SE ORDE-
NO SACAR A REMATE SEGUNDA ALMONEDA, QUE
SE VERIFICARA EL DIA DIECISIETE DE -
AGOSTO PROXIMO A LAS NUEVE HORAS, SI-
GUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION
UBICADA AVENIDA OBREGON 601 DE SANTA -
ANA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-
LINDANCIAS: NORTE, 65.00 METROS CON MA-
NUEL LEMAS; SUR, 63.00 METROS CON REYES
VEJAR; ESTE, 20.60 METROS CON AVENIDA -
FERROCARRIL Y OESTE, 20.00 METROS, CON
AVENIDA OBREGON. SUPERFICIE 1304.28 M2.
CONVOCASE A POSTORES. SERA POSTURA LE-
GAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS -
VEINTE POR CIENTO DE: \$116'215,560.00.-

JULIO 11 DE 1989
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO.
C. TOMAS ROMERO LOPEZ
RUBRICA

A1401 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR -
MANUEL FONTES CHIAPA CONTRA CLUB DEPOR-
TIVO DE TIRADORES DE CAZA Y PESCA, A.C.,
EMPALME, SONORA. ORDENOSE SACAR REMATE
SIGUIENTE INMUEBLE: EDIFICACION CONS-
TRUIDA LOTES 3 y 4, MANZANA NUMERO 8, -
COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA, CALLE
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. NORTE, 43.
00 METROS, CON CASA C-16; SUR, 43.00 -
METROS, CON LOTE 2; ESTE, 30.00 METROS
CON CALLEJON; OESTE, 30.00 METROS, CON
CALLE MORELOS. SUPERFICIE TOTAL: 1,290.
00 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LE-
GAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$35'800,000.
00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS
MIL PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE
AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA REMATE CE-
LEBRARASE ONCE TREINTA HORAS DIA VEIN-
TICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ES-
TE JUZGADO. EXPEDIENTE 427/87.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 29 DE 1989
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA.
RUBRICA

A1380 10 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 908/88 RELATIVO
A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN -
EJERCICIO DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO
FORZOSO DE CONTRATO DE CREDITO DE HABI-
LITACION O AVIO, PROMOVIDO POR EL BANCO
DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE JE-
SUS H. ESTRADA ZAMARRON Y CARLOS J. ES-
TRADA ZAMARRON, SE ORDENO SACAR A REMA-
TE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS -
SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA HABI-
TACION LOCALIZADA EN TERRENO URBANO -
UBICADA EN EL LOTE NUMERO DOS, DE LA -
MANZANA NUMERO CUARENTA Y CINCO, DEL -

FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE LAGO MARACAIBO; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE BASE; AL ESTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 3; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 1; CON UN VALOR DE: \$36'580,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y CASA HABITACION UBICADA EN TERRENO URBANO LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO SEIS, DE LA MANZANA NUMERO CUARENTA Y CINCO DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE LAGO MARACAIBO; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE BASE; AL ESTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5; CON UN VALOR DE: \$36'580,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUMBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$73'160,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, JUNIO 28 DE 1989
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.
RUBRICA

A1382 10 11 12

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 12,011, VOLUMEN 173, DE 9 DE JUNIO DE 1989, RADICASE EN ESTA NOTARIA, SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE RICARDO ARAIZA IBARRA, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, SU ESPOSA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO REA MUÑOZ DE ARAIZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO. SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

A T E N T A M E N T E
HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE JUNIO DE 1989
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58
LIC. CESAR TAPIA QUIJADA
RUBRICA

A1402 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ANA OCHOA DE RODRIGUEZ.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1087/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ADELINA FLORES MONTOYA
RUBRICA

A1403 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:
PEDRO PEREZ HERRERA PROMOVIO JUICIO INTESAMENTARIO, EXPEDIENTE NUMERO 284/89, A BIENES DE RODOLFO PEREZ JARA E INOCENCIA HERRERA NAVA. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA ONCE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.-

AGOSTO PRIMERO DE 1989.
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. TOMAS ROMERO LOPEZ.
RUBRICA

A1407 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE VICTORIANO VAZQUEZ AGUIRRE, CONVOQUENSE QUIENES TENGAN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS CATORCE DE SEPTIEMBRE 1989. DENUNCIANTE JOSE VICTORIANO VAZQUEZ QUIROGA. EXPEDIENTE 425/89.-

H. CABORCA, SONORA, JULIO 3 DE 1989

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A1408 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO ORTEGA ORTEGA, CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE 1989. DENUNCIANTE MARIA ELENA ORTEGA OROZCO. EXPEDIENTE 433/89.-

H. CABORCA, SONORA, JULIO 3 DE 1989

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A1409 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:
MARIA MAGDALENA REYES MARMOLEJO PROMOVIO JUICIO INTESAMENTARIO, EXPEDIENTE NUMERO 176/89, A BIENES DE SOTERO REYES NAVARRO. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO AÑO EN CURSO.-

AGOSTO 2 DE 1989.
SECRETARIO RAMO CIVIL
C. PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. TOMAS ROMERO LOPEZ.

RUBRICA
A1412 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA FARRELL VIUDA DE TIZNADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, DOCE HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO. 1586/89.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ADELINA FLORES MONTOYA
RUBRICA

A1413 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 430/89, BIENES ROSARIO ARMENTA VALENZUELA. CONVOCANSE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DOCE SEPTIEMBRE AÑO CURSO.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.
RUBRICA

A1415 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES MURILLO VERDUGO DE VERDUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1520/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ADELINA FLORES M.
RUBRICA

A1418 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CANDELARIO ZORRILLA. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA DILIGENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO.- 290/89.-

EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.
C. LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA.

RUBRICA

A1421 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MIRANDA RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 13.30 HORAS DEL DIA 7 SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 1063/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO.
RUBRICA

A1422 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MANUEL GERMAN RUIZ JIMENEZ, - PROMOVIO MARIA SANDRA VILLANES RAMOS. - CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ - HORAS ONCE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. - EXPEDIENTE 754/89.-

C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1424 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA DEL SOCORRO SERRATO PORCHAS. CONVOQUESE QUIENES - CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, 9.00 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 235/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ADELINA FLORES MONTOYA
RUBRICA

A1425 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTIDORO LEYVA IBARRA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 14/87.

6 DE JULIO DE 1989
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A1375 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR -
MARIA REYES BARRON VDA. DE MORALES CON-
TRA INSTITUTO MUNICIPAL PROMOTOR DE LA
VIVIENDA POPULAR DE GUAYMAS Y OTRO, OR-
DENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO MEDIO EDIC-
TO, EFECTO DICHO TERMINO TREINTA DIAS -
CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE
CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CON-
TRA OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
HAGA VALER, ASIMISMO DICHO TERMINO SE-
ÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y
RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, -
APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES
INCLUIDAS CARACTER PERSONAL SURTIRA -
EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS -
SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA
SECRETARIA TERCERA. EXPEDIENTE 587/89.

GUAYMAS, SONORA, JULIO 7 DE 1989
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA

A1378 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CARMEN VALENZUELA VALENZUELA PROMOVIO -
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (PRES-
CRIPCION POSITIVA), EXP. 445/89, SOBRE
UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE
QUINCE Y AVE. "T" COL. DEPORTIVA, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-
AL NORTE CON CALLE QUINCE CON 12.50 MTS;
AL SUR CON MANUELA A. GRADILLAS O. CON
12.50 MTS; AL ESTE CON AVE. "T" CON 35.
00 MTS.; AL OESTE CON 35.00 MTS. CON -
JOSE C. ANGULO U.; CON SUPERFICIE DE -
437.50 M2., UBICADO EN ESTE MUNICIPIO.-
TESTIMONIAL DESAHOGARSE A LAS 10:00 HO-
RAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL RAMO CIVIL
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A1420 12 15 18

Publicación electrónica
sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 7-45-89

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA.	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO.	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA.	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.